

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	VISITA DE CONTROL INTERNO	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 3

VISITA DE : SEGUIMIENTO <u> X </u> AUDITORIA <u> </u> ASESORIA <u> </u> SOLICITUD INFORMACION <u> </u>
ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de la información reportada en el aplicativo de integridad pública en lo concerniente a la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses.
Dependencia, Fecha y Hora: Control Interno, Bucaramanga, Marzo 17 de 2026 – 3:00 p.m.
Funcionarios que atienden la visita: N/A
Funcionario(s) de Control Interno: Madeley Morella Mejia Portilla – Jefe de Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL APLICATIVO DE INTEGRIDAD PÚBLICA EN LO CONCERNIENTE A LA LEY 2013 DEL 2019 (DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA) Y CONFLICTO DE INTERESES. 1. OBJETIVO Realizar seguimiento al cumplimiento de la información reportada en el aplicativo de integridad pública en lo concerniente a la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 Título 16 y la LEY 190 DE 1995, por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. 2. ALCANCE El presente seguimiento se enfocó principalmente en la verificación de Registro y actualización de declaraciones de bienes y rentas del talento humano del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVUSBU y la Declaración de conflictos de Intereses cargos directivos. Cabe anotar, que la verificación se realiza sobre el cumplimiento en el registro, más no sobre el contenido. 3. NORMATIVIDAD  Constitución Política de Colombia  Ley 2013 del 2019  Ley 190 de 1995.  Ley 1437 de 2011  Decreto 1083 de 2015. Título 16. Declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica, modificado por los decretos No. 484 de 201711 y No. 648 de 2017 artículo 2.2.5.1.912 4. DESARROLLO La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones, presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de la información reportada en el aplicativo de integridad pública en lo concerniente a la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses, en los siguientes términos:

Se solicita a la Subdirección administrativa y financiera la revisión física de las hojas de vida de los funcionarios del Instituto, con la finalidad de tomar una muestra aleatoria de las mismas para su revisión y de esta manera corroborar el diligenciamiento y archivo en las hojas de vida de acuerdo con lo requerido por la función pública.

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga INVUSBU, cuenta con veintiocho (28) funcionarios, lo cual se tomará un muestreo el 40% de sus servidores, para el presente seguimiento.

La Subdirección Administrativa y financiera Suministra 14 Hojas de vida, las cuales fueron tomadas de manera aleatoria para el presente informe y con dicho insumo la oficina de Control Interno realizará el presente seguimiento al cumplimiento de la información reportada en el aplicativo de integridad pública en lo concerniente a la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses:

Hojas de vida revisadas:

Año Reportado	Año presentado	Funcionario	Declaración Bienes y Rentas	Declaración conflicto de interés por ingreso (cargos directivos- ley 2013 de 2019)
2024	2025	Silvia Andrea Moreno Nova	X	X
2024	2025	Oscar Alberto Osorio Bombiola	X	X
2026	2026	Luis Carlos Calderon Luna	X	X
2024	2025	Luz Marina Galvis Marín	X	X
2026	2025	Carlos Javier Leandro Hernández Moreno	X	X
2024	2024	Juan Pablo Rangel Barrera	X	X
2024	2025	Judith Cristina Sánchez Quintero	X	X
2024	2024	Carmen Patricia Duran Tarazona	X	X
2025	2026	Ivonne Tatiana Reina Mantilla	X	X
2024	2026	Sergio Mauricio Tellez Gaitan	X	X
2025	2026	Mauricio Acevedo Rueda	X	X
2025	2025	Laura Milena Moreno Estupiñán	X	X
2024	2025	Freddy Fernando Flórez Afanador	X	X
2024	2025	Henry Alexander Botia Gonzalez	X	X

Revisadas las hojas de vida podemos manifestar:

AVANCES Y LOGROS:

La entidad desde su compromiso ha logrado mediante seguimiento dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 Título 16 y la LEY 190 DE 1995, en un 100%, toda vez que los funcionarios presentan y anexan a sus hojas de vida el formato o declaración de Bienes y rentas y conflicto de intereses, para su posesión o vinculación con la entidad, lo que muestra el interés y responsabilidad por parte del instituto en el cumplimiento de sus obligaciones.

PENDIENTES POR REALIZAR

A la fecha el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga, INVISBU se encuentra al día en el trámite del Formato o declaración de Bienes y rentas y Conflicto de Intereses y estará presto a que, en la presente vigencia, se reporte el periodo 2025, y que dicha información haga parte de las hojas de vida de cada funcionario del instituto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye y recomienda seguir dando cumplimiento a la Ley 2013 del 2019 (Declaración de Bienes y renta) y conflicto de intereses, de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 Título 16 y la LEY 190 DE 1995, por medio de la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Como hasta la fecha se ha venido realizando.

Se recomienda a la subdirección administrativa y financiera del Instituto informar y requerir a los funcionarios para seguir dando cumplimiento a la norma.

Resulta pertinente recordar que por tratarse de una obligación de origen Constitucional (Art. 122 Superior), regulada en la Ley 190 de 1995, y sus decretos reglamentarios, su incumplimiento u omisión puede dar lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, previa aplicación del procedimiento establecido en las Leyes No. 1952 de 2019 y No. 2094 de 2021.

Las declaraciones de bienes y rentas no actualizadas configuran un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 484 de 2017, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015 sobre la Actualización de la declaración de bienes, rentas y de la actividad económica. Este incumplimiento compromete el deber legal de los servidores públicos, el cual puede afectar negativamente la transparencia en la gestión institucional, así como el control patrimonial que ejercen los órganos de vigilancia y control.

Elaborado Por:

MADELEY MORELLA MEJIA PORTILLA
Jefe de Control Interno
INVISBU

